

## *LAS METAS Y MEDIOS: FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DE LA CATEGORÍA DE EXCLUSIÓN SOCIAL*

### *THE GOALS AND THE MEANS: THEORETICAL GROUNDS FOR THE CATEGORY OF SOCIAL EXCLUSION*

Mónica Eugenia Moreno Rubio\*

*Tipo de documento:* ensayo académico

#### RESUMEN

En este artículo se presenta el resultado de una investigación teórica sobre la categoría de exclusión social realizada desde el año 2022 hasta principios de 2023. A partir de las críticas relativas a la ausencia de una base teórica para dicha categoría, el objetivo fue identificar, mediante la revisión documental, con qué cuerpo teórico puede relacionarse. Se argumenta que el estructural funcionalismo es una alternativa de fundamentación teórica, pues en las aportaciones de Robert K. Merton se encuentra que la exclusión social es un problema que se abordó mediante el concepto de la anomia en su sociología de la desviación.

*PALABRAS CLAVE:* EXCLUSIÓN SOCIAL \* ESTRUCTURALISMO \* TEORÍA \* CONDUCTA ANTISOCIAL \* SOCIOLOGÍA \* INNOVACIÓN

#### ABSTRACT

In this paper the results of a theoretical research on the category of social exclusion are presented, research performed from 2022 to early 2023. From a series of analysis related to the absence of a theoretical base for such category, the purpose was to identify, through document review, which theoretical background this category could be related with. The argument in this paper is that structural functionalism is an alternative for theoretical ground, because with Robert Merton was found that social exclusion is a problem addressed in his theory through the concept of anomie in his sociology of deviation.

---

\* Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), Querétaro, México.  
Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-5220-7618>  
monica.moreno@uaq.mx

KEYWORDS: SOCIAL EXCLUSION \* STRUCTURALISM \* THEORY \* ANTISOCIAL BEHAVIOR \* SOCIOLOGY \* INNOVATION

## INTRODUCCIÓN

La categoría de exclusión social surgió entre las décadas de los sesenta y los setenta en Francia; sin embargo, tal como lo señala Cortés (2006), no parece claro de qué cuerpo teórico se desprende, por lo menos en Sociología. Algunos autores son abundantes al señalar cuál es la lógica del concepto: cómo se define, cuáles son sus dimensiones, indicadores y otras características; pero no se logra identificar claramente una línea teórica específica. ¿La exclusión social es el efecto de una conducta individual?, ¿es un proceso o una situación?, ¿es el resultado de presiones estructurales? En síntesis, ¿con qué tradición teórica puede relacionarse la exclusión social?

El objetivo de este artículo es identificar, mediante la revisión documental y el análisis de ciertos conceptos, con qué cuerpo teórico puede estar relacionada la categoría de exclusión social. Por ello, como aportación de este trabajo al campo de las ciencias sociales, se contribuyó a la discusión sobre la categoría a la que se refiere y se establecieron los lazos que, desde nuestra perspectiva, claramente la relacionan con el estructural funcionalismo de Robert Merton.

Debido a que el término exclusión social surgió, como se señaló, en los años sesenta y setenta del siglo XX en Francia, no es de extrañarse que no esté explícitamente señalado en la teoría estructural funcionalista de Merton; sin embargo, aquí se sostiene que puede inferirse de manera clara sobre todo cuando se analiza con cuidado el problema de la anomia del autor mencionado y su teoría de la desviación social. Ello tendría relación con el hecho de que la categoría de exclusión social se ha estudiado como una de las variables que podrían explicar a la conducta antisocial y delictiva, aspecto alrededor del cual girará la exposición de este trabajo.

Además de la presencia de elementos teóricos relacionados con dicha categoría, también se encontraron que algunas variables

operacionalizadas e instrumentos dedicados a medir tanto a la exclusión social como a su percepción, muestran claramente la influencia de la sociología mertoniana. De ahí que, se argumentó, no sería pertinente afirmar que la categoría estudiada carece de un marco teórico claro, tal como se ha venido sosteniendo.

Este artículo presenta, primero, una breve síntesis sobre las aportaciones más relevantes del estructural funcionalismo centrándose en aquellas que se consideran tienen una relación con el problema planteado de la exclusión social; por ello, se revisa con un poco de más detalle a Émile Durkheim, a Talcott Parsons y a Robert K. Merton. Posteriormente, se desarrollan los antecedentes en el estudio de la exclusión social para identificar cómo se ha abordado el problema y desde qué perspectivas, haciendo hincapié en su relación con las conductas antisocial y delictiva. Después se presentan las propuestas de Merton relacionadas con la anomia, vista como contradicción estructural. Finalmente, se propone que es en la innovación mertoniana en donde puede relacionarse a la exclusión social con dichas conductas, para cerrar exponiendo cuáles son las variables y algunos de los instrumentos que se han utilizado para estudiarla.

## EL ESTRUCTURAL FUNCIONALISMO: BREVE RECORRIDO

En este apartado se expusieron las partes del estructural funcionalismo que se consideran pertinentes para relacionarlas con la categoría de la exclusión social. Se argumentó aquí que Émile Durkheim, Talcott Parsons y Robert Merton son los autores sociológicos que construyeron, de forma más clara, los elementos más importantes e iniciales para una posible teoría de la exclusión social.

La influencia que la filosofía positivista tuvo sobre el desarrollo de las ciencias sociales es indiscutible. Dado que esta filosofía, desarrollada por Augusto Comte, pretendía

encontrar leyes generales para la explicación del mundo natural y social, no es de extrañarse que surgieran teorías generales en la nascente sociología. Con la intención de encontrarle una lógica general a los fenómenos sociales, Émile Durkheim ofreció a la sociología una visión epistemológicamente realista, al identificar las estructuras sociales como determinantes para entender y explicar los fenómenos sociales, tanto materiales como inmateriales, pero también es cierto que esas “estructuras” no son algo objetivamente visible o mensurable; por esta razón, estas teorías tuvieron grandes e importantes críticas que, dicho sea de paso, tampoco obstaculizaron en gran medida su desarrollo posterior.

Y es que, cuando se observa cuidadosamente el comportamiento económico, a la imposibilidad de decidir en qué lenguaje hablar o qué moneda usar en un país determinado, o cuando se analiza el comportamiento de los movimientos sociales con su empuje inicial y ulteriores disidencias, o cuando se observan estadísticas sobre cuánta gente dice que cree en dios o que va a la escuela “para tener una vida mejor”, se está frente a una fuerza externa que, de alguna manera, lleva de la mano a los sujetos a hacer cosas que —probablemente— en lo individual y aislado no harían. Con estos ejemplos —y los siguientes— solo se busca ilustrar superficialmente que, si bien las estructuras no son observables en un sentido empirista, es cierto que se pueden ver sus efectos o sus consecuencias.

En palabras de Brown (1986), a la estructura social se le puede definir como una “ordenación de personas en relaciones institucionalmente controladas o definidas” (p. 20); en lenguaje simple y llano, una estructura sería esa red de relaciones que los individuos tejen dentro de la sociedad y que ejerce presión sobre ellos cuando pretenden desviarse de la norma o de las prácticas institucionalizadas; por ejemplo, si se desea ir a alguna tienda de conveniencia a adquirir ciertos artículos y pagar con semillas de cacao, hay una inmensa red de relaciones que no lo va a permitir: la red de relaciones económicas. Pero ¿cómo es que operan dichas estructuras de forma tal

que los individuos se someten a ellas?, ¿cómo explicarlas?

Con base en esas observaciones y cuestionamientos sobre la vida social surge esta tradición o escuela teórica en las ciencias sociales: el estructural funcionalismo. Es cierto que hubo grandes teóricos dedicados al desarrollo de este enfoque, pero en esta ocasión la atención se centró brevemente —y únicamente en aquellas aportaciones relevantes para este trabajo— en Émile Durkheim, Talcott Parsons y en su estudiante, Robert King Merton.

Por su lado, Durkheim —al iniciar la propuesta teórica estructuralista— sostenía, entre otras cosas, que un hecho social se explica con otro hecho social (Ritzer, 2012); es decir, si se observa el suicidio como hecho social, este no será explicado por las intenciones individuales de los suicidas, sino por otro hecho social: las crisis económicas. O bien, observando que en una comunidad existe una fuerte solidaridad entre sus miembros, dicho fenómeno se explicaría por una escasa división del trabajo.

Además, el aspecto de funcionalismo se originó gracias a la analogía organicista: Durkheim sostenía que la sociedad funciona de forma similar a un organismo vivo, donde cada parte integrante lleva a cabo una función específica conformando un todo que no podría explicarse únicamente a partir de sus características individuales; es decir, el sistema circulatorio de un organismo vivo no explica al organismo vivo en su conjunto, sino solo una parte de él. De ahí que se propone que el todo no es igual a la suma de sus partes. Otra característica es que el funcionalismo observa el equilibrio social como punto de referencia para poder identificar los cambios que puedan presentarse en una parte del sistema y de qué manera influyen tales cambios en las demás partes; es decir, no se puede identificar si algo cambió, por qué cambió y la causa-efecto del mismo, sino se parte de un punto fijo de equilibrio que indique cuándo se presenta tal cambio. Por ello, este enfoque no es necesariamente “estático” (Ritzer, 1993).

Otra aportación de Durkheim es el concepto de anomia. Para el autor, la anomia

significa debilidad o ausencia de reglas o normas. Este concepto lo utilizó, entre otras cosas, para elaborar una tipología del suicidio; el suicidio anómico se distingue por una falta de regulación de la vida social que se relaciona con la súbita crisis o bonanza económicas (Ritzer, 2012) que dejan al individuo en un estado de insatisfacción o desregulación. Como se verá más adelante, este concepto fue retomado por Merton, pero con un sentido distinto, tal vez más desarrollado. Por otro lado, Durkheim (2001) discute en *Las reglas del método sociológico* que la delincuencia —como una forma de conducta desviada— puede observarse como un fenómeno normal en la medida en la que no se dispare abruptamente o de plano desaparezca. En este sentido es que Merton se distancia de Durkheim, al observar este tipo de conducta de forma distinta, tal como se discutirá más adelante.

Otro gran teórico estructural funcionalista fue Talcott Parsons, cuya preocupación se centró —por lo menos en sus primeros trabajos— en el problema del orden. Trabajó de acuerdo con ciertos postulados funcionalistas orientados a resolver dicho problema; por ejemplo, observaba los sistemas sociales como siempre tendientes al orden y con interdependencia entre sus partes, de forma tal que existiría cierta indispensabilidad de las estructuras y sus funciones. Así, su famoso Sistema General de la Acción, integrado por los subsistemas cultural, social, conductual y de personalidad o AGIL (*adaptation, goals, integration, latency*), se encuentran interconectados y son indispensables para poder explicar la acción o acto unidad; es decir, las cosas que hacemos y por qué actuamos de cierta manera y no de otra (figura 1).

Figura 1. El Sistema AGIL de Parsons

<p><b>SISTEMA CULTURAL</b> L</p> <p>Lugar de la cultura, de significado y compromiso motivacional.</p>	<p><b>SISTEMA SOCIAL</b> I</p> <p>La ley como normas y control social y la comunidad social.</p>
<p><b>ORGANISMO CONDUCTUAL</b> A</p> <p>La economía (articulada a través de la tecnología con el medio ambiente físico).</p>	<p><b>SISTEMA DE PERSONALIDAD</b> G</p> <p>La política (articulada con las condiciones de acción propias de la efectiva realización de objetivos colectivos).</p>

Fuente: Ritzer (1993).

En otras palabras, Parsons se esforzó durante gran parte de su vida académica en explicar, desde una perspectiva sociológica, qué elementos serían necesarios para desencadenar las acciones de los sujetos, señalando que habría ámbitos específicos que marcarían influencia en esas acciones: la cultura, el entorno social, la economía y la personalidad. Por supuesto, ése fue su gran problema: la idea de que es posible que una teoría general explique a la vida social en su conjunto, intentando conectar las estructuras directamente con las acciones de los individuos (de ahí que su obra más famosa se titula *La estructura de la acción social*). Además de lo anterior, al posicionarse de acuerdo con el postulado de la tendencia del sistema social hacia el orden, se le identificó como un teórico conservador sin que necesariamente lo hubiera sido.

Es importante traer a colación a Parsons porque sin él no quedaría clara la crítica que hace Robert Merton a los postulados funcionalistas siguientes:

1. Unidad funcional: este postulado indica que todas las creencias y prácticas sociales y culturales estandarizadas son funcionales (es decir, son positivas) para la sociedad. Opone el argumento de que ello implicaría un alto grado de integración social o la existencia de lazos muy estrechos entre los individuos, cosa que solo ocurriría en comunidades primitivas, no en las sociedades modernas. Por

ello, la unidad funcional no tendría un referente empírico claro que logre explicar en su totalidad las estructuras, las funciones y los fenómenos sociales.

2. Funcionalismo universal: quiere decir que todas las estructuras sociales y culturales estandarizadas (es decir, que se presentan o existen de forma regular) cumplen con funciones positivas, pero no es así. No toda estructura, costumbre, creencia o práctica cumple con funciones positivas; por ejemplo, la dependencia nacional hacia el mercado global puede ser disfuncional cuando la crisis económica de un solo país tiene consecuencias desastrosas en los demás.
3. Indispensabilidad: el último postulado que critica es el que sostiene que todas las estructuras y sus funciones son indispensables para el funcionamiento del todo. Ello desecharía que existen alternativas funcionales y estructurales que pueden adecuarse a la sociedad (Ritzer, 1993, pp. 128-129).

En síntesis, Merton criticó estos tres postulados porque eran sistemas teóricos abstractos que no se basaban en lo que se puede encontrar empíricamente. Para hacer un buen análisis funcional era indispensable contrastar a la teoría con el mundo real; es decir, hacer verificación empírica. Aceptó que un hecho social podía tener consecuencias negativas para otro hecho social y se dedicó a reparar esta omisión del funcionalismo. Así desarrolló el concepto de disfunción.

A partir de dicha noción, se dio a la tarea de argumentar que, si bien, no puede negarse la existencia de estructuras a partir de la observación de sus consecuencias, estas no siempre serían positivas. Un problema que se encuentra en dichas estructuras es la anomia, de la que se deriva la conducta desviada; es decir, desde la perspectiva de Merton, la anomia es un fenómeno que va más allá de lo que decía Durkheim. Para aquél, la anomia consiste de una contradicción entre las estructuras que imponen ciertas metas a los individuos y

los mecanismos u oportunidades de los que estos disponen para llegar a ellas.

En síntesis, las aportaciones de los teóricos estructural funcionalistas vistos en este apartado se relacionan con el problema planteado al inicio sobre la noción de exclusión social. De Durkheim se rescata la propuesta de que hay estructuras que influyen en los actos individuales y que los hechos o fenómenos sociales pueden explicarse con otros de dicha naturaleza. De ahí que se considera válido que la exclusión social pueda explicarse no por disposiciones individuales, sino por otras condiciones estructurales que generan dificultades: condiciones económicas, fortaleza o debilidad en las redes sociales, deserción escolar y otros fenómenos; además, el concepto anomia puede aplicarse para observar, no solo la ausencia, sino un problema normativo.

Parsons recupera las propuestas estructural funcionalistas y conecta —aunque de forma por demás compleja y abstracta— los distintos sistemas sociales con el acto unidad o la acción social, reafirmando que, efectivamente, las estructuras tienen consecuencias sobre los individuos. Pero Merton va más allá: dichas estructuras no siempre tienen consecuencias positivas porque contienen contradicciones, donde un producto de ellas sería la desviación.

#### EL DESARROLLO DE LA NOCIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Como se verá a continuación, la categoría de exclusión social no tiene muchos años de existir. Se recuperaron algunos de los trabajos más relevantes relacionados con el término haciendo un recorrido temporal que data de finales de la década de los noventa hasta algunos de los desarrollos más recientes. No sobra señalar que algunos de los pioneros más consultados sobre el tema son mayoritariamente europeos debido a la fuerza que cobró en aquellas latitudes la categoría en estudio. No obstante, eso no impidió que en Latinoamérica se realizaran algunas investigaciones importantes y se propusieran acercamientos empíricos sostenidos por instrumentos rigurosos y probados.

Como bien señala Tezanos (2022) —cuestión en la que coincide con Jiménez (2008)— el término “exclusión social” se acuñó en Francia en la década de 1970, aunque, por supuesto, en sociología se hacía referencia a este proceso o situación de estar “fuera” o “dentro” de la norma/sistema, o bien, estar “alienado”, desde las obras de Marx, Engels, Durkheim y, como se sostiene en este artículo, con más fortaleza en Robert Merton.

Al proceso de exclusión social se le reconoce por su contrario, que es la inclusión. Como buen fenómeno estructural, la exclusión es reconocible por sus resultados procesuales al hacer identificables dos grupos humanos: aquéllos que tienen acceso a los medios para desarrollarse plenamente como ciudadanos y aquéllos a quienes se les ha dificultado, o de plano imposibilitado, llegar a esta meta.

El fenómeno de la exclusión social ha sido estudiado de forma reciente, pero desde diversos enfoques; por ejemplo, Castells (1999) dedicó parte de su obra *La era de la información* al abordaje de la exclusión social, observándola no como una situación, sino como un proceso; ejemplificó como casos de exclusión el de aquellas personas de la llamada sociedad red que no tienen trabajo remunerado estable o están desempleados, y que dependen constante y sistemáticamente de la asistencia social —es decir, el acceso a las oportunidades es nulo o muy limitado—. Cabe subrayar que la exclusión sería vista más como el resultado de un problema económico.

José Nun (2001) coincide con Castells en cuanto a que la exclusión es un proceso, pero hace hincapié en que a partir de los cambios en el entorno de bonanza económica de la Europa de mediados del siglo XX, ciertos grupos se quedaron rezagados, inadaptados: los excluidos eran los que “quedaban fuera y no estaban en condiciones de entrar” (pp. 29-30), relacionando nuevamente la exclusión con los efectos de aspectos económicos. Nun acercó la cuestión en estudio al estructuralismo, pero la relacionó con el problema durkheimiano de

la cohesión social, no con la anomia, y menos con la anomia mertoniana.

Años más tarde, Subirats et al. (2004) observaron cómo, en efecto, el uso de esta noción solía hacer referencia a ámbitos o factores económicos, y solía entenderse erróneamente como algo similar a la pobreza, cuando, desde su perspectiva, la exclusión social es un proceso multifactorial que puede o no incluir la pobreza. Aunque no se acercan a Merton, estos autores proponen que la exclusión social es un fenómeno estructural, coincidiendo con José Nun, y que puede presentarse, no solo en relación con el rezago económico de un grupo o grupos sociales, sino en siete dimensiones o ámbitos adicionales, como “el económico, el laboral, el formativo, el sociosanitario, el residencial, el relacional y el ámbito de la ciudadanía y la participación” (2004, p. 20).

Fernando Cortés (2006) planteó la diferencia entre marginación y exclusión. En una justa crítica a este último término, y basándose en Mario Bunge y su teoría de la significación, el autor argumenta que al “concepto” de exclusión social se le ha entendido de formas muy distintas, le ha faltado claridad en cuanto a qué clase de referencia tiene (¿individuos, procesos de trabajo?, ¿un excluido social lo es como entidad, como institución o como persona?, ¿la exclusión se debe a factores estructurales o intencionales?); además, no tiene definida su extensión ni su sentido, y no está inserto en una teoría. En resumen, desde la perspectiva de este autor, exclusión social es un concepto vago:

En los hechos, el concepto exclusión intenta describir el proceso a través del cual una serie de actores sociales que habían sido incluidos en los frutos del desarrollo y del bienestar en los años de bonanza económica, emergencia y consolidación del Estado benefactor son excluidos —especialmente del mercado laboral—, debido a los cambios inducidos directa o indirectamente por la globalización ... El significado de la exclusión social es vago porque su referente no está precisado, además de que su sentido no está bien especificado en la medida que



es un concepto que no está inserto en una malla de relaciones teóricas (Cortés, 2006, pp. 78-79).

El problema de la claridad en cuanto a qué se refiere la exclusión social se deriva de que, por lo menos en el caso de Cortés, se pretende darle un trato de concepto, cuando en realidad se está frente a una categoría.

Definimos a las categorías como abstracciones simplificadas que, con fuerza de herramientas intelectuales, son usadas por los clasificacionistas para indagar regularidades de los objetos del mundo físico y del ideal y de las nociones que los representan, con el objeto de organizar lógicamente sistemas de conceptos aptos para la organización del conocimiento en general, y la clasificación documental en particular (Barite, 1999, p. 41).

Así las cosas, a partir de que de primera cuenta se indagan regularidades a través de las categorías, no es de extrañarse que en ese nivel estas adolezcan de una serie de vaguedades y desconexiones teóricoempíricas; sin embargo, es debido a ello que se comienza a derivar conceptos de ellas:

Las categorías son los conceptos primitivos del entendimiento puro y condicionan la totalidad del conocimiento intelectual y la misma experiencia; pero no se aplican a las cosas en sí (...). En relación con el término concepto, se plantea que éste tiene un carácter menos fundamental que las categorías, porque se deriva de las categorías (...) concepto se utilizará como una construcción mental derivada de las categorías y coherente con éstas (Carvajal y Miranda, 2001, pp. 3-4).

A partir de lo propuesto por Subirats (2004), Rizo (2006) afina la diferencia entre la categoría de exclusión social frente a nociones como pobreza, marginalidad o dependencia, y propone una “tipología de excluidos”, en la cual incluye, entre otros, a los jóvenes “de alto

riesgo” que tienen familias cuyo ingreso económico es insuficiente, pero también toxicómanos y jóvenes judicializados. Igualmente, a partir de la “desagregación” de la categoría de exclusión social, Jiménez (2008) propone más dimensiones que las señaladas por Subirats en un inicio, pero sin dejar de basarse en él. Sin dejar de atribuirle el carácter de estructural al fenómeno, la autora propone, en adición a las siete dimensiones comentadas anteriormente, añadir la dimensión cultural y la personal.

Además de lo anterior, Jiménez define los indicadores y las variables para operacionalizar dichas dimensiones. Por citar algunos ejemplos, la dimensión laboral tendría que ver con el desempleo, el subempleo, la temporalidad o precariedad laboral; la dimensión formativa tendría que ver con el analfabetismo, la barrera idiomática o la deserción escolar; en cuanto a la dimensión sociosanitaria, incluye aspectos como las adicciones y el alcoholismo; la dimensión de ciudadanía y participación se refiere a participar en los derechos y libertades correspondientes relacionadas con el bienestar de las personas, etcétera.

Por su parte, Tezanos (2022) expone la diferencia entre la exclusión social y otras nociones parecidas o similares, como la de estar “apartado” de forma voluntaria o involuntaria por cuestiones culturales, étnicas o raciales; cosa similar sucede con la marginación, la segregación social o la discriminación. El autor sostiene que la exclusión social es un fenómeno distinto, pero hunde sus raíces en los fenómenos mencionados.

Así mismo, de forma paralela al tratamiento que propone sobre la noción que aquí se discute, el autor comenta que la exclusión social necesariamente hace referencia a “una manera de estar en la sociedad que tiene una especificidad propia y cuya definición implica una concepción del orden social – en términos de debe ser” (Tezanos, 2022, p. 141), lo cual remite a dos cosas: primero, hay formas “correctas” de ser, que llevan a ver las posiciones más favorecidas en la estructura como superiores e integradas (las que sí cumplen con

ese deber ser) y las otras, menos favorecidas, como no integradas o excluidas; segundo, ese orden social al que se refiere el autor implica la existencia de ciertas reglas de convivencia o formas de hacer las cosas que identifican en qué momento la conducta las cumple o no. En otras palabras, la exclusión social se relaciona con la sociología mertoniana de la desviación.

Serrano (2014), en su artículo “Exclusión y criminalidad”, reduce su ámbito de atención dirigiéndolo hacia la conducta delictiva. Hace una crítica hacia la tendencia a la penalización, reconoce la multifactorialidad del fenómeno de la exclusión y propone que es probable que exista una relación entre esta y la criminalidad. Uceda y Domínguez (2016) hicieron una investigación sobre la vinculación entre la trayectoria delictiva de adolescentes en conflicto con la ley y su condición de vulnerabilidad y exclusión a través de tres dimensiones: sociológica, educativa y comunitaria. Los autores sostienen que, si se intensifican las condiciones de vulnerabilidad y exclusión, crece la probabilidad de que la trayectoria delictiva se consolide.

Finalmente, Téllez y Rivera (2020) construyeron y validaron un instrumento para medir la percepción de exclusión social en jóvenes. Aunque no consideraron las siete dimensiones propuestas por Subirats (2004) al pie de la letra, consideraron nueve relacionadas con el acceso a los servicios de salud, el apoyo familiar, las conductas disruptivas, el acceso a bienes y servicios de segunda necesidad, el acceso a servicios educativos, la violencia intrafamiliar, el acceso a bienes y servicios de primera necesidad, las limitaciones económicas del hogar y la integración comunitaria. La confiabilidad de cada uno de estos factores obtuvo valores altos, que oscilaron entre 0.641 y 0.863, por lo que los autores concluyeron que el instrumento tiene confiabilidad y puede utilizarse para explorar dicha percepción de exclusión.

En este apartado, la intención fue presentar aquellas investigaciones que, por su importancia, han sido consideradas relevantes para el estudio de la exclusión social. Destaca el hecho de que no puede considerarse un

“concepto” sino más bien una “categoría” que contiene, dentro de sí, múltiples dimensiones que no fracturan ni entran en contradicción con su carácter estructural. Se considera que, aunque algunos autores argumentan la carencia de un marco teórico claramente referenciado, los trabajos aquí relacionados dan muestra de que dicho marco —si bien no está expresa o explícitamente mencionado— cumple o coincide con los aspectos más importantes de la sociología de la desviación de Robert Merton, cuestión que se fundamenta más adelante.

## METODOLOGÍA

El estudio que aquí se presenta es de enfoque cualitativo y descriptivo. La técnica utilizada fue la revisión documental que se eligió porque fue de interés conocer el desarrollo de la categoría exclusión social a lo largo del tiempo mediante sus exponentes más relevantes —aquellos investigadores que son citados repetidamente en las investigaciones más recientes— y las formas actuales en las que la categoría mencionada se utiliza en las investigaciones empíricas. La revisión se inició mediante una indagación a través de distintos motores de búsqueda, como Google Scholar, Redalyc, Dialnet y Scielo. Además, se utilizaron las palabras clave “exclusión social”, “anomia” y “desviación social”, y, para limitar el alcance de la búsqueda, se utilizaron los operadores booleanos [“”] e [Y] en la herramienta avanzada. Se localizaron los documentos pertinentes y se notó que en algunos de ellos se mencionan las tres nociones, aunque no necesariamente relacionadas con la sociología funcionalista de Merton.

Una de las limitaciones de esta investigación se relaciona con el marco temporal, pues la exploración documental se centró en el rango de años de 1999 a 2022; sin embargo, esta limitación es positiva, dado que la categoría en estudio es relativamente nueva; además, se tuvieron en cuenta tanto tesis de grado como artículos científicos publicados en revistas indexadas —que abordan el tema teórica y empíricamente— y libros.



## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

## EL ANDAMIAJE TEÓRICO DE “EXCLUSIÓN SOCIAL”: LA SOCIOLOGÍA DE ROBERT MERTON

A partir de que Cortés (2006) menciona que la categoría de exclusión social no tiene un referente teórico claro (situación que se examinó con la revisión sistemática del desarrollo de dicha categoría), se consideró necesario argumentar que ciertamente se debe especificar dicho andamiaje desde la sociología. Se sostiene que este término se encuentra ampliamente reflejado en el estructural funcionalismo de Robert Merton, aunque es cierto que no se menciona literalmente.

Para comenzar con esta discusión es conveniente recordar en qué consiste la anomia para este autor. Alejándose de las concepciones individualistas y psicologistas, que establecen que este fenómeno es un “estado de ánimo” en el cual se advierte aislamiento, ansiedad o ausencia de propósito, donde el sentido de cohesión social es prácticamente inexistente en un individuo, Merton propone que este concepto psicológico es “contrapartida del concepto sociológico de la anomia, no un sustituto de él” (Merton, 1984, p. 241).

Desde la sociología, señala Merton, la anomia se presenta cuando las metas culturalmente establecidas y los medios socialmente estructurados para llegar a ellas son contradictorios. Como resultado de esta contradicción, algunos grupos sociales quedan fuera de o les es imposible llegar a la meta establecida socialmente. El argumento anterior puede reforzarse con lo que textualmente dice el autor, quien señala que esta anomia:

... es concebida, entonces, como la quiebra de la estructura cultural, que tiene lugar en particular cuando hay una disyunción aguda entre las normas y los objetivos culturales y las capacidades socialmente estructuradas de los individuos del grupo para obrar de acuerdo con aquéllos. En este concepto, los valores culturales pueden ayudar a producir una conducta que se contrapone

a los mandatos de los valores mismos (Merton, 1984, p. 241).

Al estar restringidos los objetivos, se generan grupos sociales que no tienen el mismo acceso a diversas oportunidades, en comparación con otros grupos más favorecidos. Dado que se propone que la anomia, vista como esa contradicción, se observa por sus consecuencias de exclusión social, se debe tener en cuenta las distintas definiciones que se han hecho sobre esta categoría. Por ejemplo, como se señaló en Subirats et al. (2004), quienes la definen como:

Una situación concreta fruto de un proceso dinámico de acumulación, superposición y/o combinación de diversos factores de desventaja o vulnerabilidad social que pueden afectar a personas o grupos, generando una situación de imposibilidad o dificultad intensa de acceder a los mecanismos de desarrollo personal, de inserción sociocomunitaria y a los sistemas preestablecidos de protección social (p. 19).

Se resalta la existencia de dicha “imposibilidad o dificultad intensa de acceder a los mecanismos de desarrollo personal”, donde coincidiría con Tezanos (2022) con respecto a ese “estar fuera” del espectro de oportunidades que los demás sí tienen. El autor sostiene que dicho término se ha utilizado:

Para referirse a todas aquellas personas que, de alguna manera, se encuentran fuera de las oportunidades vitales que definen las conquistas de una ciudadanía social plena en los horizontes de finales del siglo XX... Es decir, la expresión ‘exclusión social’ implica, en su raíz, una cierta imagen dual de la sociedad, en la que existe un sector ‘integrado’ y otro ‘excluido’ (Tezanos, 2022, p. 138).

Igualmente, Castells (1999) hace hincapié en su definición de exclusión social en el impedimento sistemático a los individuos a

tener acceso ciertas posiciones que “les permitirían una subsistencia autónoma dentro de los niveles sociales determinados por las instituciones y valores en un contexto dado” (p. 62), donde cobra vital importancia que esos niveles sociales a los que se refiere el autor han sido, necesariamente, socialmente estructurados.

Como se mencionó anteriormente, en la bibliografía que aborda el problema de la exclusión (por ejemplo, Tezanos, 2022) se hace referencia a que no se puede hablar de exclusión social sin hacer referencia inmediata a su contrario: la integración. La exclusión parecería, entonces, un proceso mediante el cual se “expulsa” a alguien del lugar en donde originalmente estaba. Esta observación también la retoma Cortés (2006). Esta es una cuestión espinosa en apariencia, dado que se complica la conexión empírica de la realidad con la teoría porque no se podría observar objetivamente en qué momento exacto una persona o grupo que estaba primero “incluido” ya no lo está.

Esto se debe a que, como se señaló anteriormente, la exclusión social es un proceso y es multidimensional. Ahora bien, intentando resolver este problema, ¿cómo saber que los grupos o individuos “estaban incluidos”? Si se recuerda lo que Merton (1984) sostenía acerca de que las instituciones —la cultura propiamente— señala e impone cuáles son los objetivos o metas que se deben alcanzar, se tiene que esto se hace a través de tres axiomas culturales, de los cuales se destaca el siguiente: “primero, todos deben esforzarse hacia las mismas metas elevadas, ya que **están a disposición de todos**” (1984, p. 217, negritas propias).

La sociedad, entonces, entiende de antemano (por ser axioma cultural) que esas metas son alcanzables para todos por igual si “nos esforzamos”, pero al mismo tiempo coloca a los individuos en posiciones estructurales que les impiden el acceso a las oportunidades y demás medios para lograrlo. Así, de estar primero “incluidos” al estar las metas “a disposición de todos”, quedan “excluidos” al no tener las oportunidades ni los medios para llegar a ellas.

Es decir, este problema de verificar empíricamente en qué momento se dio la

integración-exclusión a las que se refieren Tezanos y Cortés se relaciona claramente con el axioma cultural al que se hace referencia en este trabajo: los grupos en exclusión tenían las mismas metas a las que debían llegar, al igual que todos, pero no así las formas de lograrlo. Y más aun, al verse en dicho impedimento, surgen formas alternativas o innovadoras para poder cumplir esas metas, desencadenando —en algunos casos— la conducta antisocial y delictiva. En síntesis, se considera que este problema teórico empírico quedaría zanjado si se estudia a la exclusión social desde el enfoque mertoniano, incluyendo la tipología de la innovación que se discutirá a continuación.

#### EL CAMINO DE LA INNOVACIÓN: CONDUCTA ANTISOCIAL Y DELICTIVA

Frente al problema de la anomia, Merton (1984) construyó una tipología relativa a la forma en que los individuos se adaptan como respuesta a sus contradicciones, donde en algunos casos se busca llegar a las metas socialmente estructuradas: I. Conformidad, II. Innovación, III. Ritualismo, IV. Retraimiento y V. Rebelión.

En cuanto al primer tipo, el autor señala que este tipo de adaptación es el más común y representativo de las sociedades estables, dado que se aceptan las metas culturales y los medios institucionales para llegar a ellas. Respecto del ritualismo, este hace referencia a una conformidad excesiva con las normas sociales al tiempo que se abandonan las aspiraciones o metas definidas culturalmente. En otras palabras, se siguen acatando los medios institucionalizados, pero no se tiene ya la intención de cumplir con la meta establecida. Este tipo de adaptación también surge frente a situaciones amenazadoras, en las que los individuos se aferran lo más posible a las normas y rutinas ya institucionalizadas.

Respecto del retraimiento, “consiste en el abandono esencial tanto de los objetivos culturales estimados en otro tiempo como de las prácticas institucionalizadas dirigidas hacia esos objetivos” (Merton, 1984, p. 267). Aunque es una forma de adaptación a través de la conducta divergente, no se le relaciona

directamente con la conducta antisocial y delictiva, pues aquí entrarían casos de “algunas actividades adaptativas de los psicóticos, los egotistas, los parias, los proscritos, los errabundos, los vagabundos, los vagos, los borrachos crónicos y los drogadictos” (Merton, 1984, p. 232) aunque también incluiría a las “familias problema” que no viven de acuerdo con las normas establecidas.

El tipo de adaptación de la rebelión consiste de un franco rechazo a las metas y reglas institucionalizadas, llevando a los individuos a proponer una nueva estructura que contenga normas completamente modificadas. Merton diferencia a la rebelión del resentimiento con el ejemplo de la fábula de la zorra y las uvas: el resentimiento se reflejaría en rechazar a las uvas que se desean por no considerarlas “suficientemente maduras”, mientras que la rebelión consiste en rechazar el deseo mismo; en otras palabras, se rebela el individuo contra la estructura fuente de las frustraciones y propone otra libre de ellas.

Dado que este apartado se interesa en la conducta antisocial y delictiva, el tipo de adaptación en el que se centra la atención es en la “innovación”. Se considera que adentrarse en este tipo puede ayudar a solidificar la base teórica de la exclusión social, dado que una de las expresiones estudiadas por Merton (1984) relacionadas con ello es la delincuencia. De acuerdo con varios estudios, como Jiménez (2008), Vera et al. (2012), Serrano (2014), Uceda y Domínguez (2016), Martínez (2016), Quitian et al. (2020) y Téllez y Rivera (2020), la exclusión social se relaciona con la conducta desviada y, específicamente, con lo que se conoce en criminología como conducta antisocial y delictiva.

De acuerdo con Merton (1984), son las propias estructuras las que explican tal conducta y sostiene: “En realidad, mi hipótesis central es que la conducta anómala puede considerarse desde el punto de vista sociológico como un síntoma de disociación entre las aspiraciones culturalmente prescritas y los caminos socialmente estructurados para llegar a ellas” (p. 212). Se puede argumentar, entonces, que las conductas antisociales y delictivas

son un síntoma de la exclusión social. Pero cuidado: esto no implica que toda exclusión social se traduce en conducta desviada ni que todas las conductas desviadas se deban a la exclusión.

El autor le denomina “innovación” a este tipo de adaptación porque, dado que los individuos tienen las mismas metas en la estructura, pero los grupos excluidos no “interiorizan” los medios institucionalizados, o estas oportunidades están restringidas, la exclusión conlleva una conducta en la que el individuo se las ingeniará para llegar a tal meta, innovando.

De esta manera, la conducta desviada de la norma (en este documento antisocial y delictiva) responde a la presencia de un “sentimiento anómico y de alienación [que] hace posible una evaluación cognitiva de la infracción como un atentado contra el enemigo, como forma de respuesta frente a la exclusión...” (Venegas citado en Vera et al., 2012, p. 953), respuesta que será llevar a cabo actos o externando conductas que se dirigen a llegar a las metas socialmente establecidas, pero con otras formas, es decir, innovadoras.

Vera et al. (2012) sostiene que en su caso de estudio no se da por sentado que el adolescente desconozca cuáles son las normas sociales y las conductas penalizadas en el ámbito jurídico; por el contrario (y en ello coincide con Merton), las normas son conocidas al igual que las metas, pero lo que sucede con las primeras es que son rechazadas.

Es decir, la conducta desviante (por ejemplo, robar) no tiene como atenuante la obtención del bien, sino que detrás de ello está el rasgo, el enfrentamiento a un grupo o condición social que se supone es la constructora de las reglas y normas de oposición y de exclusión. La satisfacción de lograr el objetivo desafiando las reglas, vendría a ser visualizada como un ritual que facilita a los sujetos ganar un espacio y la oportunidad de escalar en status entre sus pares (Venegas citado en Vera et al., 2012, pp. 953-954).

El desafío a las reglas es una de las características iniciales y básicas que propone

Merton cuando puntualiza qué sucede con las metas y los medios institucionalizados para llegar a ellas en la tipología de “innovación” (Merton, 1984), por lo que se considera que la coincidencia entre las distintas propuestas teóricas que explicarían la exclusión que la relacionan con la conducta antisocial y delictiva tienen un sólido anclaje en la teoría mertoniana. Como se mencionó, de acuerdo con Vera et al. (2012), los grupos excluidos tienen un punto fijo que alcanzar, un objetivo que, aunque no sea necesariamente el éxito económico, sino mejorar la posición en estatus, se logra mediante formas innovadoras que desafían los medios institucionalizados que se mencionan.

## LOS INDICADORES

Siguiendo la lógica de argumentar la existencia de una relación teórica entre la categoría de exclusión social con la sociología mertoniana de la desviación, se encuentra que el autor discute (aunque realmente no propone con claridad) sobre los intentos de establecer indicadores para llevar los estudios de la anomia al campo empírico. Se observó en la revisión bibliográfica que varios de los indicadores señalados por algunos autores como útiles para medir la exclusión social coinciden con aquellos que señaló Merton en su obra.

Por ejemplo, la anomia puede medirse en su lado “subjetivo” a través de lo que perciben los individuos sobre su posición en la estructura social. En este caso, Merton recupera lo que propuso Leo Srole (aunque lo señaló de un comienzo para medir a la anomia), donde se exploraría si se percibe que los “líderes de la comunidad” son indiferentes hacia las necesidades de los demás, si se tiene la idea de que los objetivos que se tienen que lograr simplemente se alejan cada vez más, si existe un “sentimiento de futilidad” y si se percibe que no se puede contar con el apoyo de compañeros, ya sea de tipo social o psicológico.

Para medir el lado “objetivo” de la anomia, Merton propone explorar las “proporciones de las relaciones sociales destruidas... quiebras de las normas y de las relaciones” (Merton, 1984, p. 242), que remite a un sinnúmero de investigaciones relacionadas con la

cohesión social, la violencia intrafamiliar, la percepción de inseguridad, la confianza entre vecinos y otros indicadores que con frecuencia se exploran en distintas encuestas en México, como la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana o la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad.

Ahora, en cuanto a la exclusión social, ya existen instrumentos que buscan su medición, tanto subjetiva como objetiva. En el primer caso, sería mediante la percepción que los individuos tienen sobre si están o no “excluidos”, y se ha propuesto un instrumento construido por Téllez y Rivera (2020) que, como se señaló al inicio, mide nueve factores de exclusión: acceso a servicios de salud, apoyo familiar, conductas disruptivas con pares, acceso a bienes y servicios de segunda necesidad, el acceso a servicios educativos, la violencia intrafamiliar, el acceso a bienes y servicios de primera necesidad, las limitaciones económicas del hogar y la integración comunitaria.

Dicho instrumento —denominado por los autores como Instrumento para Evaluar la Exclusión Social en Jóvenes Mexicanos o “IESJM”— obtuvo excelentes resultados: los 35 reactivos, agrupados en los nueve factores mencionados, lograron explicar 62,30% de la varianza obteniendo, además, una alta consistencia interna ( $\alpha = .863$ ). El análisis factorial realizado sobre el instrumento logró un ajuste adecuado. Algunos de los reactivos obtuvieron puntajes altos de comunalidad: los resultados oscilaron de .138 hasta .752, lo cual puede guiar a los investigadores a centrarse más en ciertas dimensiones según los resultados mostrados en dicho estudio.

Del lado objetivo del fenómeno, tanto Subirats (2004) como Jiménez (2008) proponen una serie de dimensiones e indicadores para medir la exclusión social, que guardan una estrecha relación con lo indicado por Merton: dimensión económica, laboral, formativa, sociosanitaria, residencial, relacional y, ciudadanía y participación. Las anteriores se traducen en saber si el informante tiene empleo o no, cuál es su nivel de ingreso y en qué medida logra satisfacer sus necesidades básicas; otra variable es si se tiene o no acceso a servicios

de salud, si se sufren problemas de adicciones; la ubicación de la vivienda, dado que pueden estar localizadas en zonas marginales, si existe o no abandono escolar; se considera el deterioro de vínculos familiares, donde se investigaría si hubo o no abandono parental, si existe violencia intrafamiliar y carencia o debilidad de las redes sociales de apoyo —en donde se puede explorar si se percibe o no que los vecinos, por ejemplo, sean personas con quienes se puede contar o si, por el contrario, son sujetos de conflictos—, por citar unos ejemplos de ambos autores.

En el mismo sentido, se pueden ubicar las investigaciones realizadas por Pérez (2015) relacionadas con la exclusión social y la violencia en Costa Rica. El autor menciona una serie de variables que coinciden en gran parte con lo sostenido por Merton, como por ejemplo cuando construye una escala de inclusión/exclusión para ciertos territorios de este país basándose en la inserción laboral, el logro escolar y acceso a la seguridad social, pero también logra medir los tipos de violencia en los hogares (violencia contra las personas, contra el patrimonio y violencia doméstica), lo que remite a la incidencia delictiva y aquellos parámetros de “quiebre de normas” que se mencionaron al inicio de este apartado.

Como puede inferirse, la mayor parte de estos factores y dimensiones guarda una estrecha relación con la exploración de las redes y relaciones sociales que puedan estar destruidas, y con el quiebre de normas o reglas; adicionalmente, estos instrumentos (o propuestas de indicadores) abordan problemas de limitaciones económicas que fueron analizadas también por Merton (1984) como uno de los síntomas más comunes que prevalecen al estudiar a la exclusión social y una de sus manifestaciones: la conducta delictiva.

#### ALGUNAS REFLEXIONES FINALES

Aunque las importantes críticas que ha recibido la categoría de exclusión social —calificándola de ambigua y desconectada de un referente teórico claro— son aceptables y justas, en este artículo se expuso que estas carencias pueden resolverse si se analiza con

cuidado cómo se define dicha categoría y cuáles son sus dimensiones. Se propuso que, si bien el análisis no es exhaustivo, por lo menos en principio se identificó una relación notable entre el estructural funcionalismo de Robert K. Merton y la exclusión social, sus distintas dimensiones o factores e indicadores, para con ello sostener que podría zanjarse el problema de la supuesta ausencia del referente teórico.

Se presentó un breve recuento del desarrollo del estructural funcionalismo centrado en tres de sus más importantes autores: Émile Durkheim, con quien se inició esta escuela teórica, Talcott Parsons, quien desarrolló una propuesta de integración estructura-sujeto, y Robert K. Merton, con quien se establece una teoría mucho más clara, acotada y relacionada con el tema de este trabajo. Igualmente, se encontró que, si bien, el concepto de anomia fue propuesto en un inicio por Durkheim, este no lo desarrolló completamente como para lograr una conexión con un fenómeno concreto, observable o hasta medible, mientras que Merton sí lo hizo al abundar en cómo opera la anomia y cuál es el proceso que la relaciona con los distintos tipos de adaptación que el autor propone.

También se argumentó que, si bien en la teoría de Merton no aparece el término exclusión social como tal, dicho término aun no existía cuando el autor desarrolló su propuesta. Sin embargo, se considera que se puede inferir con facilidad que está implícita la categoría de exclusión en sus trabajos cuando señala que al presentarse la anomia en una sociedad (la contradicción entre objetivos cultural y socialmente impuestos y los medios que existen para llegar a ellos), se desencadena un proceso que deja “fuera”, sin oportunidades, a buena parte de los individuos, impidiendo que logren llegar a las metas y cumplir con los objetivos en los que, por igual —y al menos en teoría—, todos estaban incluidos. Un síntoma más, pues, de la anomia mertoniana, sería la exclusión social.

Se expuso la forma en que, poco a poco, diversos investigadores se han dado a la tarea de construir las dimensiones que corresponderían a la exclusión social y, sobre todo, qué variables estarían contenidas dentro de ellas.



Resalta el hecho de que el propio Merton sugirió en su obra algunos elementos que coinciden con las dimensiones construidas por los investigadores mencionados e hizo hincapié en que era necesario continuar avanzando en el desarrollo del concepto de anomia, la desviación y sus aplicaciones prácticas. Por supuesto que el camino no está terminado, pero aparentemente se está transitando hacia una teoría fuertemente cimentada que aborde al fenómeno de la exclusión social.

Finalmente, se analizó la forma en la que se ha propuesto medir a la exclusión social, sea de manera subjetiva u objetiva, y cómo las distintas dimensiones o factores e indicadores guardan una relación clara con aquello que Merton proponía para medir la anomia. Esto lleva a fundamentar que, por lo menos desde la perspectiva de este trabajo, la categoría de exclusión social no carece realmente de un andamiaje teórico, sino que, por el contrario, es bastante clara su relación con el estructural funcionalismo mertoniano que ha acompañado a los estudios sociológicos desde hace más de 70 años.

Dentro de las limitaciones de este estudio se señala que podría hacerse una revisión a mayor profundidad sobre las propuestas de Robert Merton relacionadas con la anomia y la desviación para encontrar aquellos aspectos que coadyuvarían adicionalmente a fortalecer el andamiaje teórico de la categoría de exclusión social. Se podría pensar que es sencillo para un investigador exhibir las debilidades de un concepto, pero ese no es nuestro argumento. Se considera que, en vista de esas debilidades, es un imperativo intentar subsanarlas acudiendo no solo a los desarrollos recientes, sino también buscar en las corrientes sociológicas clásicas.

## REFERENCIAS

- Barite, M. (1999). La noción de categoría y sus implicancias en la construcción y evaluación de lenguajes documentales. En M. López-Huertas y J. Fernández (coords.), *La representación y la organización del conocimiento en sus distintas perspectivas. Su influencia en la recuperación de la información* (pp. 39-45). Universidad de Granada. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1300081>
- Carvajal, L. y Miranda, H. (2001). Teorías, categorías y conceptos: una visión interdisciplinaria en el análisis del espacio y el tiempo. *Revista Comunicación*, 11(003). <https://www.redalyc.org/pdf/166/16611311.pdf>
- Castells, M. (1999). *La era de la información: economía, sociedad y cultura*. Volumen III, Fin del Milenio. Editorial Alianza.
- Cortés, F. (2006). Consideraciones sobre la marginación, la marginalidad, marginalidad económica y exclusión social. *Papeles de Población*, 12 (47), 71-84. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11204704>
- Durkheim, É. (2001). *Las reglas del método sociológico*. Fondo de Cultura Económica (Trabajo original publicado ca. 1895).
- Jiménez, M. (2008). Aproximación teórica de la exclusión social: complejidad e imprecisión del término. Consecuencias para el ámbito educativo. *Estudios Pedagógicos*, XXXIV (1), 173-186. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-07052008000100010>
- Martínez, A. I. (2016). *Factores de riesgo de la conducta antisocial en menores en situación de exclusión social* [Tesis Doctoral]. Universidad Complutense de Madrid.
- Merton, R. (1984). *Teoría y estructura sociales*. Fondo de Cultura Económica.
- Nun, J. (2001). *Marginalidad y exclusión social*. Fondo de Cultura Económica.
- Pérez, J. P. (Ed.) (2015). *Exclusión social y violencias en territorios urbanos centroamericanos*. FLACSO.
- Quitian, R., Uribe, S. y Pachón, W. (2020). Conducta delictiva y personalidad en adolescentes en riesgo de exclusión social en una institución educativa. *Logos Ciencia & Tecnología*, 12(2), 57-69. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2422-42002020000200057](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2422-42002020000200057)

- Radcliffe-Brown, A. (1986). *Estructura y función en la sociedad primitiva*. Planeta-De Agostini.
- Ritzer, G. (1993). *Teoría Sociológica Contemporánea*. McGraw-Hill.
- Ritzer, G. (2012). *Teoría Sociológica Clásica*. McGraw-Hill.
- Rizo, A. (2006). ¿A qué llamamos exclusión social? *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana*, 5(15). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30517306018>
- Serrano, M. D. (2014). Exclusión social y criminalidad. *Revista de Derecho UNED*, (14), 587-617. <https://revistas.uned.es/index.php/RDUNED/article/view/13312>
- Subirats, J., Riba, C., Giménez, L., Obradors, A., Giménez, M., Queralt, D., Bottos, P. y Rapoport, A. (2004). *Pobreza y exclusión social. Un análisis de la realidad española y europea*. Colección de Estudios Sociales No. 16. Fundación la Caixa.
- Téllez, M. y Rivera, L. (2020). Construcción y validación de un instrumento para medir la percepción de exclusión social en jóvenes. *Psicogente*, 23(43), 144-166. <https://doi.org/10.17081/psico.23.43.3294>
- Tezanos, J. F. (2022). *La sociedad dividida*. Malpaso Ediciones.
- Uceda, F. y Domínguez, J. (2016). Vinculación entre la vulnerabilidad y la exclusión social y las trayectorias delictivas. Un estudio de asociación. *Psychosocial Intervention*, (26), 29-37. <http://dx.doi.org/10.1016/j.psi.2016.07.003>
- Vera, J. Á., Bautista, G., Ramírez, M. y Yáñez, A. (2012). Relación entre anomia social, alienación y conducta antisocial en jóvenes infractores mexicanos. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 10 (2), 943-955. <https://www.redalyc.org/pdf/773/77323978012.pdf>

Fecha de ingreso: 31/01/2023

Fecha de aprobación: 17/05/2023

